

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO QUE DEBERÁN DE PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PADRÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE RECIBEN O EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS O REALIZAN ACTOS DE AUTORIDAD DEL AÑO 2020.**

El Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 fracción III, 24 fracción XII, 38, 43, 52, fracción I, 54, fracciones XVIII y XLVI; 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y el diverso 10, fracción XLII del Reglamento Interior de dicha Comisión; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, es un órgano autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo previsto en las demás disposiciones normativas aplicables.

**SEGUNDO.** - Los artículos 2, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 2, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, disponen que uno de los objetivos de dichas leyes es el establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente

**TERCERO.** - Los artículos 24, fracción XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 24, fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, señalan que, para el cumplimiento de los objetivos de dichas leyes, los sujetos obligados deberán cumplir,

entre otras, con la obligación de difundir proactivamente información de interés público.

**CUARTO.** - El Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el 25-veinticinco de marzo de 2021-dos mil veintiuno, aprobó el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Padrón de Personas Físicas y Morales que Reciben o Ejercen Recursos Públicos o Realizan Actos de Autoridad del año 2020, el cual se divulgó y publicó en el Periódico Oficial del Estado en fecha de 16- dieciséis de abril de 2021-dos mil veintiuno.

**QUINTO.** - El Acuerdo antes mencionado refiere que los sujetos obligados directos e indirectos deberán cumplir las obligaciones de transparencia con base a lo establecido en el artículo 108 de la ley de la materia, en la inteligencia de que dichas obligaciones serán determinadas específicamente sobre el recurso que les fue otorgado.

**SEXTO.** - El artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece que para determinar la información que deberán de hacer pública las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad, la Comisión deberá:

- I. Solicitar a las personas físicas o morales que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público;
- II. Revisar el listado que remitió la persona física o moral en la medida en que reciban y ejerzan recursos o realicen actos de autoridad que la normatividad aplicable le otorgue; y
- III. Determinar las obligaciones de transparencia que deben cumplir y los plazos para ello.

**SÉPTIMO.** - El 15-quince de abril de 2016-dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial de la Federación, el acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los "Lineamientos para Determinar los Catálogos y

Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva”.

**OCTAVO.** - El 21-veintiuno de febrero de 2018-dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación de los numerales octavo, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto de los “Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva”.

**NOVENO.** - Dichos lineamientos son de observancia obligatoria para los sujetos obligados y tienen por objeto establecer las directrices que deberán observarse para identificar la información adicional que se publicará de manera obligatoria por considerarse de interés público, el procedimiento de remisión a la Comisión para su revisión, determinación y el mecanismo de verificación de su cumplimiento.

**DÉCIMO.** - Durante el mes de mayo de 2021-dos mil veintiuno se notificó el requerimiento a los sujetos obligados indirectos, donde se les solicitó remitir a esta Comisión, el listado de información que considerarán de interés público, con el propósito de que este órgano garante pudiera revisar y determinar, las obligaciones de transparencia que deberán de publicar específicamente sobre el recurso que les fue otorgado.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Este organismo garante local recibió durante el periodo comprendido del 25-veinticinco de mayo al 22-veintidos de junio de 2021-dos mil veintiuno, un total de 37-treinta y siete propuestas de información considerada como de interés público por parte de los sujetos obligados indirectos del Padrón señalado en el considerando Cuarto.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - La publicación de la información relativa a las nuevas obligaciones de transparencia que realicen los sujetos obligados, deberá de cumplir con las características de datos abiertos y de cargarse en sus portales electrónicos, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en el formato correspondiente al artículo 95, fracción LIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y será por única vez.

**DÉCIMO TERCERO.** - Como resultado de la revisión de la información recibida por este órgano garante, se emite el presente Acuerdo, en términos del numeral décimo

cuarto de los “Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público y para la emisión y evaluación de Políticas de Transparencia”, en donde se comunica el resultado de la información enviada por los sujetos obligados para acreditar si cumple o no con las características de interés público.

En virtud de las anteriores consideraciones, con fundamento en los artículos 2, fracción III, 24 fracción XII, 38, 43, 52, fracción I, 54, fracciones XVIII y XLVI, y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y el diverso 10, fracción XLII, del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el Pleno de este órgano garante local, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba el Catálogo de Información de Interés Público que deberán de publicar como obligación de transparencia los sujetos obligados directos e indirectos que se encuentran en el padrón de personas físicas y morales que reciben o ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad durante el año 2020, mismo que se encuentra dentro del anexo “A” del presente Acuerdo, en el cual se enlistan las propuestas que, bajo la evaluación realizada por este organismo garante, cumplieron con las características de información de interés público.

**SEGUNDO.-** Notifíquese por correo electrónico el presente acuerdo a los Titulares de los sujetos obligados referidos en el anexo “A” de este acuerdo a efecto de que, en un plazo no mayor a los 20 días hábiles siguientes al de su recepción, procedan a publicar la información determinada como de interés público, en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como, el formato específico que deberán adoptar para difundir la información y el mecanismo de verificación que este órgano garante empleará para supervisar el cumplimiento de la nueva obligación de transparencia.

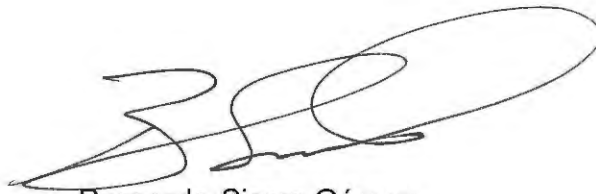
## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de este órgano garante.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de esta Comisión, para la difusión y conocimiento de los sujetos obligados y la población en general.

**TERCERO.** - Se derogan los acuerdos y demás disposiciones que se opongan y contraríen al presente.


Así lo acordó, por unanimidad de las Comisionadas y de los Comisionados, el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en la cuadragésima sexta sesión ordinaria celebrada a los 08-ocho días del mes de diciembre de 2021-dos mil veintiuno. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Bernardo Sierra Gómez  
**Comisionado Presidente**



Brenda Lizeth González Lara  
**Comisionada Vocal**



María de los Ángeles Guzmán García  
**Comisionada Vocal**

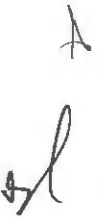




María Teresa Treviño Fernández  
**Comisionada Vocal**



Francisco Reynaldo Guajardo Martínez  
**Comisionado Vocal**



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO QUE DEBERÁN DE PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PADRÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE RECIBEN O EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS O REALIZAN ACTOS DE AUTORIDAD DEL AÑO 2020, ACORDADO EL 08-OCHO DE DICIEMBRE DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO Y QUE VA DE 9-NUEVE PÁGINAS.

**ANEXO A**

Denominación del sujeto obligado	Denominación del sujeto obligado	Tipo de sujeto obligado	Nombre de la información
Guadalupe	Club de Leones de Villa de Guadalupe, Nuevo León A.C.	Indirecto	Relación de Gastos
Guadalupe	Junta de Colonos Contry la Silla A.C.	Indirecto	Reporte de Actividades Realizadas
Guadalupe	Junta de Colonos Contry la Silla A.C.	Indirecto	Reporte de Actividades
Guadalupe	Federación Libertad de Un Pueblo Comedor de la Tercera Edad Agapito Treviño Caballo Blanco A.C.	Indirecto	informe de actividades realizadas
Guadalupe	Fomento Prevocacional Severiano Martínez A.B.P.	Indirecto	RELACIÓN DE GASTOS EJERCIDOS
Guadalupe	Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe, Nuevo León A.C.	Indirecto	RELACIÓN DE GASTOS
Monterrey	CRUZ ROSA, A.B.P.	Indirecto	INFORME DE ACTIVIDADES

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*

Denominación del sujeto obligado	Denominación del sujeto obligado	Tipo de sujeto obligado	Nombre de la información
Monterrey	COLONOS CONTRY LA SILLA, S.A. DE C.V.	Indirecto	INFORME DE ACTIVIDADES Y GASTO
Monterrey	MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO, A.C.	Indirecto	INFORME DE ACTIVIDADES
Monterrey	MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO, A.C.	Indirecto	INFORME DE ACTIVIDADES
Monterrey	BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.B.P.		INFORME DE GASTO GENERAL
Monterrey	CIUDADANOS EN APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.	Indirecto	INFORME DE ACTIVIDADES
Monterrey	CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P.	Indirecto	INFORME DE ACTIVIDADES Y GASTO
San Nicolás de los Garza	CENTRO CULTURAL ROSA DE LOS VIENTOS A.C.	Indirecto	INFORME COTAI 2020
San Nicolás de los Garza	CIAS POR LA PAZ A.C.	Indirecto	INFORME DE ACTIVIDADES 2020-2021

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large checkmark-like symbol and several initials.



Denominación del sujeto obligado	Denominación del sujeto obligado	Tipo de sujeto obligado	Nombre de la información
San Nicolás de los Garza	INSTITUTO NUEVO AMANECER A.B.P.	Indirecto	LISTADO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO
Instituto Municipal de Deporte de Ciudad Guadalupe	JOSÉ DE JESÚS GALAVIZ ARISTA	Indirecto	PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE RECIBEN O EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS DEL AÑO 2020
Instituto Municipal de Deporte de Ciudad Guadalupe	RAÚL CERDA BERNAL	Indirecto	PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE RECIBEN O EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS DEL AÑO 2020
Instituto Municipal de Deporte de Ciudad Guadalupe	IDALIA RODRÍGUEZ ESCOBEDO	Indirecto	PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE RECIBEN O EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS DEL AÑO 2020
Instituto Municipal de Deporte de Ciudad Guadalupe	SANTOS LEONARDO IBARRA BURNES	Indirecto	PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE RECIBEN O EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS DEL AÑO 2020

*Handwritten signature and initials*

*Handwritten mark*